

VISTO:

MENDOZA, **17 AGO 2016**

El EXP-CUY: N° 17058/2016, en el que se solicita la integración de una Comisión Permanente que tendrá a su cargo reglamentar el procedimiento para la confección de las Prótesis Dentales en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 035/15-CD, se designó una Comisión Ad-Hoc que se ocupó de dichas actividades durante ese período, por lo que se hace necesario crear una comisión que funcione en forma permanente;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 14 de junio ppto y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear una Comisión Permanente que tendrá a su cargo reglamentar el procedimiento para la confección de las Prótesis Dentales en esta Facultad, conformada por quienes ejerzan los siguientes cargos o funciones::

- Profesores Titulares y Adjuntos de las Asignaturas Clínica de Prótesis Fija y Removible I, Clínica de Prótesis Completa,
- Director de la Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental,
- Director de los Servicios de la Facultad
- Presidente del Centro de Estudiantes

ARTICULO 2º.- La Comisión designada tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- 1 – Evaluación y actualización, de ser necesario, del reglamento aprobado por Resolución N° 101/11-CD de las actividades relacionadas con la confección de prótesis dentales.
- 2 – Determinación Anual de los valores de las prótesis para el laboratorio y los pacientes.
- 3 – evaluación permanente de las actividades realizadas por los laboratorios que firman el acta acuerdo.
- 4 – Tratamiento de los inconvenientes que se planteen relacionados con los laboratorios y/o pacientes.

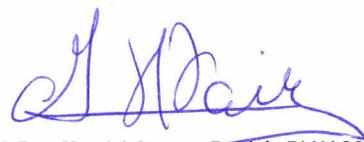
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **104**

F.O
db



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA